



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
JULIO 20 DE 2020.

DIP. ANA LAURA ROMERO BASURTO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción XXXI, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Vigilancia, que Usted dignamente preside, la **“Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el Penúltimo párrafo del artículo 4 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E  
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.



C. DULCE MARÍA RODRIGUEZ OVANDO.  
DIPUTADA SECRETARIA.

C.C.P. MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- P/ CONOCIMIENTO.- EDIFICIO.  
C.C.P. DULCE MARIA RODRIGUEZ OVANDO.- SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.- EDIFICIO.  
PARA CONOCIMIENTO  
C.C.P. SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.- P/ATENCIÓN Y TRÁMITE.- EDIFICIO  
C.C.P. ARCHIVO.  
JLRR/AMM/RPT